



FORMATO- ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria de las especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura</i>
PLAZO:	• <i>Veintitres (23) contratos con perfil profesional con plazo de Nueve (9) meses y dieciséis (16) días sin exceder el calendario académico de la vigencia 2022</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bogotá D. C.</i>
SUPERVISOR:	<i>JORGE EDUARDO RIVERA ROBAYO – Instructor G20 Coordinador Articulación con la Media</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Subdirectora (e) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital: Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el



cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en el Plan de Acción para la vigencia como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita el desarrollo de los procedimientos inherentes al proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral como parte integral de los procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA de la entidad; entre ellos la formación profesional integral de calidad a los trabajadores de todas las actividades económicas o a quienes sin serlos, requieran dicha formación para elevar los niveles de productividad nacional y promover el desarrollo económico y social que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

En cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital oferta programas de formación orientados a los sectores productivos de la Cultura y el Deporte, como respuesta al Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 en el "Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja" en la que su objetivo base es "más actividades artísticas y culturales y desarrollo de nuevos emprendimientos productivos para la consolidación de las industrias creativas y culturales", aportando al desarrollo de las regiones que atiende.

Sumado a ello, la estrategia de Articulación con la Media- Doble Titulación Convenio 0036 del 2016, es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.

Así mismo, cierra la brecha de acceso a la formación técnica, promueve la continuidad educativa y facilita la inserción laboral pertinente. Los jóvenes bachilleres que obtengan la certificación de un programa técnico del SENA cuentan con mayores oportunidades de emprendimiento y empleo, lo que favorece el proceso formativo y aporta al crecimiento económico del país.

Con el fin de dar respuesta y atender los objetivos del convenio, el Centro de Formación tiene como meta para la vigencia 2022 la formación de 2.172 cupos para la atención de 31 instituciones



educativas de las cuales 2 son de carácter técnico, atendiendo las diferentes localidades de la ciudad.

La estrategia brinda a los jóvenes formación profesional integral con calidad, que les permita continuar su proceso formativo y aportar al desarrollo económico y social del país. Para este fin se tiene prevista la contratación de 23 instructores que atenderán seis (6) programas Técnicos a saber: Técnico en Ejecución de Musical con Instrumentos Funcionales, Técnico en Expresión Dancística, Técnico en Elaboración de Audiovisuales, Técnico en Ejecución de Programas Deportivos, Técnico en Recreación Comunitaria y Técnico en operación de cámaras y luces de televisión, con un total de 86 fichas para la vigencia 2022, con una meta de 2.172 cupos.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, y teniendo en cuenta el tope presupuestal asignado al Centro de Formación para la vigencia 2022 en la que se atenderán 86 fichas de caracterización, requiriéndose 26 instructores según simulador para los cuales no es suficiente el tope presupuestal asignado, de tal manera se solicitó adición de \$263.252.352 mediante radicado No. 01-9-2021-041818 adjunto. Por lo anterior resulta necesaria la contratación de veintitrés (23) instructores con el fin de garantizar la mayor atención a las instituciones educativas con un plazo de ejecución de Nueve (9) meses y dieciséis (16) días según presupuesto asignado.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con ciento sesenta (160) horas de formación mensual o las que le sean asignadas en su programación, ejecutando el objeto del contrato con calidad,



oportunidad y eficiencia.

2. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral y presentar los reportes de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto, siendo proactivo y recursivo frente a las diferentes experiencias y situaciones que se presenten en el proceso de formación.
3. Reportar oportunamente en el sistema Sofía Plus, todas las actividades relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, inasistencias, entre otros.
4. Verificar el correcto registro de datos de los aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS e informar las novedades por escrito al inicio de la formación a la Coordinación de Administración Educativa, garantizando que estos datos al finalizar la formación se encuentren correctos para iniciar el proceso de certificación académica.
5. Entregar registro fotográfico e información básica de todos los aprendices de las fichas asignadas al inicio de la formación a la Coordinación de Administración Educativa para la respectiva carnetización.
6. Dar cumplimiento al instructivo de política de protección de datos personales según Acuerdo 009 de 2016 del SENA, con base en la Ley 1581 de 2012.
7. Asistir y participar en las reuniones programadas por las Coordinaciones, así como a los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera.
8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos relacionados con el área de formación.
9. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de Divulgación Tecnológica, proyectos de cooperación Nacional 12 GTH-F-075 V.05 e internacional, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Centro de Formación.
10. Rendir oportunamente los informes mensuales (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.
11. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera.
12. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación.



13. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.

14. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

15. Capacitarse y formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo con nivel A2.

16. Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el Supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual y las demás que por ley le correspondan.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Programa Formación	Competencia a Desarrollar	Perfil Instructor	Cantidad Instructores
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Código: 664210 Versión: 1	PREPARAR AL DEPORTISTA FÍSICAMENTE SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines. ¿profesional licenciado en educación física ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte o afines. Experiencia laboral: experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo seis (6) meses en labores de docencia"	1
	FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines. ¿profesional licenciado en educación física ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte o afines. Experiencia laboral: experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo seis (6) meses en labores de docencia"	9



	ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE.	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores conformado por un enfermero profesional, o médico general, o tecnólogo en salud, o tecnólogo en aph, o tecnólogo en enfermería o en cuidado integral del paciente urgente experiencia laboral: experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo doce (12) meses en labores de docencia"	1
EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES Código: 513303 Versión: 1	LEER PIEZAS MUSICALES SENCILLAS, REPRODUCIÉNDOLAS CON UN INSTRUMENTO INCLUYENDO LA VOZ, DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE NOTACIÓN TRADICIONAL OCCIDENTAL.	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores conformado por ¿ profesionales en música, específicamente en interpretación de guitarra y piano ¿licenciado en pedagogía musical con énfasis en piano y guitarra ¿maestro en piano y guitarra experiencia laboral: ¿treinta y seis (36) meses de vinculación laboral en el área objeto de formación veinticuatro meses (24) meses como docente en música en instituciones educativas reconocidas"	3
EXPRESION DANCISTICA Código: 513407 Versión: 1	INTERPRETAR LA DANZA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL GÉNERO Y EL PROYECTO CREATIVO.	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores que certifiquen ser profesionales en danza con especialidad ó licenciados en educación artística ó licenciados en educación básica en danza ó maestro en artes escénicas con énfasis en danza. Experiencia laboral: ¿treinta y seis (36) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional veinticuatro (24) meses de labores en docencia en danza"	1
	EXPRESAR LENGUAJES PROPIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ARTÍSTICO.	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores que certifiquen ser profesionales en danza con especialidad, licenciados en educación artística, licenciados en educación básica en danza, maestro en artes escénicas con énfasis en danza experiencia laboral: ¿treinta y seis (36) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional veinticuatro (24) meses de labores en docencia en danza"	1
ELABORACION DE AUDIOVISUALES Código: 522211 Versión: 1	Escribir guiones audiovisuales según técnicas y metodologías	Requisitos académicos: requisitos académicos(o) tecnólogo/profesional en escritura para productos audiovisuales /o tecnólogo/profesional en producción de medios audiovisuales digitales /o tecnólogo/profesional en cámara y fotografía para cine /o tecnólogo/profesional en diseño gráfico /o tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión /o tecnólogo/profesional en comunicación y lenguajes audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y televisión. Experiencia laboral: mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales	2
	Editar contenidos audiovisuales según técnicas y lineamientos creativos	Requisitos académicos: tecnólogo/profesional en escritura para productos audiovisuales /o tecnólogo/profesional en producción de medios audiovisuales digitales /o tecnólogo/profesional en cámara y fotografía para cine /o tecnólogo/profesional en diseño gráfico /o tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión /o tecnólogo/profesional en comunicación y lenguajes audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y televisión. Experiencia laboral: mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales	2
RECREACION COMUNITARIA Código: 634215 Versión: 1	EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ACUERDO AL EVENTO PROGRAMADO.	"Requisitos académicos: tecnólogo en recreación ó licenciado en educación física ó licenciado en recreación ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte. Experiencia laboral: experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de experiencia docente profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"	2
OPERACIÓN DE CÁMARAS Y LUCES DE TELEVISIÓN Código: 522201 Versión: 1	ILUMINAR CAMPOS VISUALES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN.	Requisitos académicos: tecnólogo en comunicación social y/o comunicador social y/o audiovisual y/o productor de televisión y/o director de fotografía y/o camarógrafo. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en dirección y operación de cámaras de televisión y/o dirección fotografía y/o luminotécnico y/o gaffer y/o reflectorista	1



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$876.518.500)**, para Veintitres (23) contratos con perfil profesional con plazo de Nueve (9) meses y dieciséis (16) días, cada uno por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$38.109.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho (8) pagos iguales por los meses de febrero a mayo y agosto a noviembre de 2022, por valor de Tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/CTE. (\$3.997.500) cada uno b). Un (1) pago correspondiente al mes de junio de 2022 por valor de dos millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos M/CTE. (\$2.265.250). c) Un (1) pago correspondiente al mes de julio de 2022 por valor de dos millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos M/CTE.(\$2.665.000) y d) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de un millón ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta pesos M/CTE. (\$1.199.250).

Nota: El periodo en el cual no se realiza pago alguno al contratista corresponde al receso de mitad de año según Calendario Académico para el año 2022 en los establecimientos educativos oficiales de la Secretaria de Educación de Bogotá proferido por la Resolución 2204 del 29 de octubre 2021

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de JORGE EDUARDO RIVERA ROBAYO – Instructor G20 Coordinador Articulación con la Media

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Subdirectora (e) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinación Administrativa del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Paloquemao validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación



del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá a los 30 días del mes de diciembre de 2021

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Subdirectora (e) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.

Proyectó: Leidy Vanesa Rodríguez, Secretaria 02

Revisó: Juan Pablo Cristancho Cubillos. Cargo: Coordinador de Formación Profesional



Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

1. Objeto.

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria de las especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.

2. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la (s) persona (s) a contratar deber ser:

Programa Formación	Competencia a Desarrollar	Perfil Instructor	Cantidad Instructores
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Código: 664210 Versión: 1	PREPARAR AL DEPORTISTA FÍSICAMENTE SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines. ¿profesional licenciado en educación física ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte o afines. Experiencia laboral: experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo seis (6) meses en labores de docencia"	1
	FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines. ¿profesional licenciado en educación física ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte o afines. Experiencia laboral: experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo seis (6) meses en labores de docencia"	9



	ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE.	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores conformado por un enfermero profesional, o médico general, o tecnólogo en salud, o tecnólogo en aph, o tecnólogo en enfermería o en cuidado integral del paciente urgente experiencia laboral: experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo doce (12) meses en labores de docencia"	1
EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES Código: 513303 Versión: 1	LEER PIEZAS MUSICALES SENCILLAS, REPRODUCIÉNDOLAS CON UN INSTRUMENTO INCLUYENDO LA VOZ, DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE NOTACIÓN TRADICIONAL OCCIDENTAL.	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores conformado por ¿ profesionales en música, específicamente en interpretación de guitarra y piano ¿licenciado en pedagogía musical con énfasis en piano y guitarra ¿maestro en piano y guitarra experiencia laboral: ¿treinta y seis (36) meses de vinculación laboral en el área objeto de formación veinticuatro meses (24) meses como docente en música en instituciones educativas reconocidas"	3
EXPRESION DANCISTICA Código: 513407 Versión: 1	INTERPRETAR LA DANZA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL GÉNERO Y EL PROYECTO CREATIVO.	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores que certifiquen ser profesionales en danza con especialidad ó licenciados en educación artística ó licenciados en educación básica en danza ó maestro en artes escénicas con énfasis en danza. Experiencia laboral: ¿treinta y seis (36) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional veinticuatro (24) meses de labores en docencia en danza"	1
	EXPRESAR LENGUAJES PROPIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ARTÍSTICO.	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores que certifiquen ser profesionales en danza con especialidad, licenciados en educación artística, licenciados en educación básica en danza, maestro en artes escénicas con énfasis en danza experiencia laboral: ¿treinta y seis (36) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional veinticuatro (24) meses de labores en docencia en danza"	1
ELABORACION DE AUDIOVISUALES Código: 522211 Versión: 1	Escribir guiones audiovisuales según técnicas y metodologías	Requisitos académicos: requisitos académicos(o) tecnólogo/profesional en escritura para productos audiovisuales /o tecnólogo/profesional en producción de medios audiovisuales digitales /o tecnólogo/profesional en cámara y fotografía para cine /o tecnólogo/profesional en diseño gráfico /o tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión /o tecnólogo/profesional en comunicación y lenguajes audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y televisión. Experiencia laboral: mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales	2
	Editar contenidos audiovisuales según técnicas y lineamientos creativos	Requisitos académicos: tecnólogo/profesional en escritura para productos audiovisuales /o tecnólogo/profesional en producción de medios audiovisuales digitales /o tecnólogo/profesional en cámara y fotografía para cine /o tecnólogo/profesional en diseño gráfico /o tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión /o tecnólogo/profesional en comunicación y lenguajes audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y televisión. Experiencia laboral: mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales	2
RECREACION COMUNITARIA Código: 634215 Versión: 1	EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ACUERDO AL EVENTO PROGRAMADO.	"Requisitos académicos: tecnólogo en recreación ó licenciado en educación física ó licenciado en recreación ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte. Experiencia laboral: experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de experiencia docente profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"	2
OPERACIÓN DE CÁMARAS Y LUCES DE TELEVISIÓN Código: 522201 Versión: 1	ILUMINAR CAMPOS VISUALES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN.	Requisitos académicos: tecnólogo en comunicación social y/o comunicador social y/o audiovisual y/o productor de televisión y/o director de fotografía y/o camarógrafo. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en dirección y operación de cámaras de televisión y/o dirección fotografía y/o luminotécnico y/o gaffer y/o reflectorista	1



3. Estudio de la demanda

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2220841	MARLEN JUDITH CAMARGO OBANDO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria dirigida a los aprendices de las diferentes especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.	10 MESES 8 DIAS	\$ 40.040.000 Pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2220919	LILIANA XIOMARA RUIZ RAMIREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria	10 MESES 8 DIAS	\$ 40.040.000 Pago mensual	Contratación Directa



		dirigida a los aprendices de las diferentes especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.			
--	--	---	--	--	--

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Subdirectora (e) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.

Proyectó: Leidy Vanesa Rodriguez, Secretaría 02

Revisó: Juan Pablo Cristancho Cubillos. Cargo: Coordinador de Formación Profesional



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura Regional Distrito Capital del SENA requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura Regional Distrito Capital del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria de las especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre de 2021

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura Regional Distrito Capital del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, veintitrés (23) instructores para prestar los servicios personales con el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria de las especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que, de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura Regional Distrito Capital del SENA a contratar en la vigencia 2022 los servicios de (23) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria de las especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura."*

Valor: Se fija como valor total para la contratación la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$876.518.500)** para Veintitrés (23) contratos con perfil profesional con plazo de Nueve (9) meses y dieciséis (16) días por la suma de cada uno por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$38.109.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho (8) pagos iguales por los meses de febrero a mayo y agosto a noviembre de 2022, por valor de Tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/CTE. (\$3.997.500) cada uno b). Un (1) pago correspondiente al mes de junio de 2022 por valor de dos millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos M/CTE. (\$2.265.250). c) Un (1) pago correspondiente al mes de julio de 2022 por valor de dos millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos M/CTE. (\$2.665.000) y d) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de un millón ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta pesos M/CTE. (\$1.199.250).

Nota: El periodo en el cual no se realiza pago alguno al contratista corresponde al receso de mitad de año según Calendario Académico para el año 2022 en los establecimientos educativos oficiales de la Secretaría de Educación de Bogotá proferido por la Resolución 2204 del 29 de octubre 2021

CDP: (a partir de enero del 2022)

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez Coordinadora
Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Enrique Romero Contreras
Director Regional

AUTORIZACION 0643

OK Catherine

Reviso: Despacho Regional
Proyectó: Juan Pablo Cristancho Cubillos – Coordinador de Formación Profesional



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS
2022

Centro de Formación		9508 - Centro De Formación En Actividad Física Y Cultura		Radicado		CPE No. 11-9-2021-059780		Fecha de Recibido		21/12/2021		Fecha de Verificación y Entrega Final		17/01/2022		No. de Revisiones del Anexo		6		TOTAL INSTRUCTORES		104	
Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores			MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN:		Fernando Franco Hincapié Aurora Licet Bernal Barbosa Wilmer René Matallana Alfonso Nathalie Barrera Pedraza									
REGULAR		x	56	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL		x	19	ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA		x	23												
COMPLEMENTARIA VIRTUAL		x	6	DESPLAZADOS				OTROS				Tipo Instructor		MARQUE CON X		Numero instructores							
Desagregado Familias Virtual	1. Bilingüismo		2	4. Música			1	---			0	---										0	
	2. Deporte		1	5. Salud			1	---			0	---										0	
	3. Diseño		1	---			0	---			0	---										0	

NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
		SI	NO		
* ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION	* Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores	X			
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	X		Subsanado	30/12/2021
	Otros requisitos: Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia y de bilingüismo	X			
	Instructores virtuales y Bilingüismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.	X			
	Numero de instructores / familias	X		Subsanado	30/12/2021
	Bilingüismo - perfil según lineamientos	X		Subsanado	30/12/2021
	Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	X			
1. Justificación	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector	N/A			
	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de acción SENA, etc.)	X			
	Se describe el objetivo de la contratación.	X			
	Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable	X			
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico	X		
		Articulación: 11 meses Periodo Fijo	X	Subsanado	30/12/2021
		Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.	X	Subsanado	30/12/2021
		Bilingüismo Virtual: Hasta 9 meses.	X	Subsanado	30/12/2021
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial	X	Subsanado	30/12/2021
		Articulación: Según simulador	X		
		Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	X	Subsanado	30/12/2021
		Bilingüismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	X		
	Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan	X			
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.	X			

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

[illegible]

De: [Administracion Documentos](#)
A: [Elizabeth Blandon Bermudez](#); [Direccion de Planeacion](#)
Cc: [Juan Pablo Cristancho Cubillos](#); [Direccio FormacionProfesional](#); [Nidia Jeannette Gomez Perez](#); [Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez](#); [Camila Andrea Reyes Llanos](#); [Carlos Orlando Romero Ladino](#); [Yury Bibiana Quiroga Rodriguez](#); [Socorro Del Rocio Lasso Cubillos](#)
Asunto: CPE No. 11-9-2021-041818 - SOLICITUD RECURSOS INSTRUCTORES
Fecha: viernes, 17 de septiembre de 2021 8:18:53 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.png](#)
[C.E.\(FRM\) - 11-9-2021-041818-\(11\)-13030 + ELIZABETH BLANDON BERMUDEZ SOLICIT.tif](#)
[ANEXO PRESUPUESTAL - SOLICITUD 17.09.2021.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-041818.pdf](#)
[C.I.\(FRM\)-9-2021-041818-\(11\)-13030-+ ELIZABETH BLANDON BERMUDEZ--SOLICITUD RE.html](#)

Apreciado(a) * ELIZABETH BLANDON BERMUDEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2021-041818	2021-02-290692	17/09/2021 8:18:09 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD RECURSOS INSTRUCTORES

11-9508
Bogotá D.C

PARA: Dra. Elizabeth Blandón Bermúdez, Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

DE: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez, Subdirectora (E) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

ASUNTO: Solicitud recursos Instructores

El Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital con el fin de atender los procesos de formación tecnológico, laboral y complementaria con criterios de calidad y pertinencia, se permite solicitar el aumento del tope presupuestal de recursos para contratación de instructores de formación regular y articulación con la media, toda vez que el centro con el asignado el 16 de septiembre presenta deficiencias en la programación de instructores para atender procesos de formación tecnológica y laboral presencial y virtual, seguimiento a Etapa productiva, programación en competencias claves y transversales, asignación de horas destinadas a procesos e iniciativas de investigación y atención a la formación complementaria presencial.

Razón por la cual, el Centro solicita aumenta los topes presupuestales así:

\$ 589.621.476, con destinación contratación de instructores regular
\$ 263.252.352, para la contratación de instructores para Articulación con la Media.

El Centro agradece el apoyo y gestión que permita fortalecer la atención a los proceso misionales.

Cordialmente,

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Subdirectora (E) Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Copia: Nidia Jeannette Gómez Pérez, ngomezp@sena.edu.co
Juan Pablo Cristancho Cubillos, jcristanchoc@sena.edu.co

Camila Andrea Reyes Llanos, careyes@sena.edu.co

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente